



Facultad de
Ciencias Agrarias
y Forestales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente 0200-004038/08

La Plata, 12 de abril de 2019.

RESOLUCIÓN N° 194

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramitan las equivalencias de materias aprobadas por los estudiantes que realizaron movilizaciones estudiantiles en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional para los cursos acreditados por el sistema ARCU- SUR en el MERCOSUR (MARCA); y

CONSIDERANDO la existencia del convenio celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de la Plata, mediante el cual las partes adhieren a los objetivos y términos del documento PROMARCA y a las pautas contenidas en los instructivos del mismo, que se agrega a la presente; y

QUE el documento PROMARCA, en su apartado III "Condiciones específicas para la movilidad de Estudiantes" establece que "Los estudiantes tendrán derecho a que la Universidad de Origen reconozca los estudios aprobados en la Universidad de Destino que figuren en el Certificado de Estudios y en el contrato, y que sean incorporados a su expediente académico";

QUE se ha anexado la documentación probatoria, Formulario 04-Contrato de Estudios- y Formulario 08-Certificado de Estudios-, instrumentos mediante los cuales se efectúa el reconocimiento académico de los estudios realizados por los estudiantes,

POR ELLO:

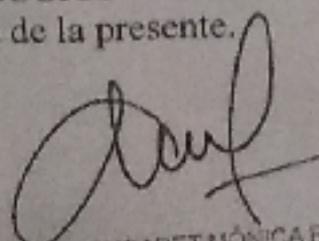
**El Decano de la Facultad de ciencias Agrarias y Forestales,
en uso de sus atribuciones**

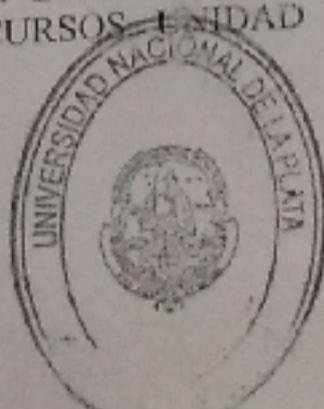
RESUELVE:

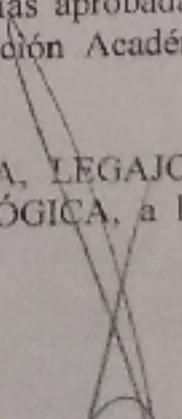
Artículo 1º.-: Reconocer los estudios realizados por los estudiantes LANDA, MARIANELA (DNI 30.960.659) en la Universidad Austral de Chile; IMAZ, JOSÉ AUGUSTO (DNI 31.420.897) en la Universidad Federal de Vicosa, Brasil; GUSSONI, SAÚL ARIEL (DNI 31377.913) en la Universidad de Brasilia, Brasil; ETCHEVESTE, RICARDO DANIEL (DNI 29.782.137) en la Universidad Mayor de San Simón, Bolivia; PANAK, LUCAS (DNI 31.309.870) en la Universidad de Brasilia, Brasil; GARITA, SEBASTIÁN (DNI 304.25.370) en la Universidad Federal de Vicosa, Brasil; BIACCHI, LUCIANO FRANCISCO (DNI 28.127.673) en la Universidad Estadual Paulista, Brasil; KUZMANICH, ROMÁN (DNI 31.914.590) en la Universidad Federal de Uberlandia, Brasil; MARINIER, JUAN JOSÉ (DNI 29.719.815) en la Universidad Estadual de Londrina, Brasil; MARINO, FEDERICO SANTIAGO (DNI 27.177.939) en la Universidad de Brasilia, Brasil; PISONI, FEDERICO (DNI 29.407.584) en la Universidad Federal de Lavras, Brasil; SIRICO, HUMBERTO ALEJANDRO (DNI 32.449.846) en la Universidad Federal de Río Grande, Brasil; ZUZA, JOSÉ IGNACIO (DNI 28.895.000) en la Universidad de Brasilia, Brasil.

Artículo 2.-: Incorporar la legajo de los citados estudiantes las materias aprobadas y las respectivas calificaciones obtenidas, de acuerdo a lo informado por la coordinación Académica del Programa MARCA y a la documentación probatoria presentada.

Artículo 3.-: Regístrese, comuníquese a: DIRECCIÓN OPERATIVA, LEGAJOS DE ALUMNOS, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, CONCURSOS Y UNIDAD PEDAGÓGICA, a los interesados con copia de la presente.


Dra. ELISABET MÓNICA RICCI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA




Ing. Agr. RICARDO H. ANDREAU
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA